

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

EL MOLAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la intervención de este Ayuntamiento y conforme dispone el artículo 169 por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación del presupuesto 645/2021, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicación de distintas áreas de gasto, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 25 de marzo de 2021, para que los interesados pueden presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Transferencias en Aplicaciones de Gastos.
Incrementos de Crédito

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS DE CRÉDITO
1	Gastos de Personal	40.000,00
	TOTAL	40.000,00

Transferencias en Aplicaciones de Gastos.
Disminuciones de Crédito

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS DE CRÉDITO
5	Fondo de Contingencia	40.000,00
	TOTAL	40.000,00

La transferencia de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del texto refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

En El Molar, a 6 de abril de 2021.—La alcaldesa, Yolanda Sanz Rojas.

(03/11.649/21)

